

Resolución
Nº 11276/2018

Expediente
2018-88-01-20408

Acta Nº
02522/2018

VISTO: La necesidad de contar con un servicio de Transporte que facilite el acceso desde Punta del Este al Faro José Ignacio, así como la solicitud efectuada por la Empresa Micro Ltda.

RESULTANDO:I) Que los residentes, estudiantes de Faro José Ignacio, Balneario La Juanita y Balneario Santa Mónica han manifestado la necesidad de contar con nuevos recorridos de transporte público, debido a las diferentes actividades que realizan en otros centros poblados y a su realidad socio – económica.

II) Que la empresa Micro Ltda. se presentó realizando una propuesta tentativa, para cubrir el servicio referido.

III) Que la Intendencia de Maldonado se encuentra abocada a mejorar los servicios en términos generales para toda la población.

CONSIDERANDO: Que se puede autorizar este nuevo servicio que se complementará con los ya existentes de otras líneas, integrándose de manera tal que los usuarios puedan armar sus itinerarios de la forma que les resulte más conveniente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 35, numeral 25 E) y artículo 36, numeral 5 B) de la Ley 9.515 y Decreto 3667 de la Junta Departamental de Maldonado.

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Créase la Línea 42 de transporte colectivo de pasajeros departamental que unirá Punta del Este con José Ignacio, a partir del 1º de enero de 2019, la cual será otorgada a la Empresa Micro Ltda. en los términos expresados en los artículos 2, 3 y 15 de la Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros, Decreto 3667 de la Junta Departamental de Maldonado.

2º) Dicha línea tendrá el siguiente recorrido:

Salida:

Terminal Punta del Este, Rambla Lorenzo Batlle Pacheco, Puente Leonel Viera, Avenida Eduardo Víctor Haedo, Ruta 10, Camino Eugenio Saiz Martínez, calle Los Cisnes, Camino Eugenio Saiz Martínez, calle Los Teros, Plaza José Ignacio.

Regreso:

Plaza José Ignacio, calle Las Golondrinas, calle Las Garzas, Camino Eugenio Saiz Martínez, calle Los Cisnes, Camino Eugenio Saiz Martínez, Ruta 10, Avenida Eduardo Víctor Haedo, Puente

Leonel Viera, Rambla Lorenzo Batlle Pacheco, Avenida Chiverta, Boulevard Artigas, Terminal Punta del Este.

3°) Cométase a la Dirección General de Tránsito y Transporte la fijación de los horarios correspondientes a la Línea 42, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del antes referido Decreto 3667.

4°) Comuníquese a la Dirección de Comunicaciones para su amplia difusión.

5°) Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte para notificar a la empresa Micro Ltda. y demás efectos.

[Resolución incluída en el Acta firmada por Diego Echeverria el 31/12/2018 11:20:10.](#)

[Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 31/12/2018 12:53:47.](#)